

JUDICIAL

Viudó logró pensión de sobreviviente, luego de las negativas de **Ecopetrol**

Luego de que **Ecopetrol** le dio el 100% de la pensión de sobreviviente a los hijos de su trabajadora fallecida, Corte falló a favor del viudo



rawpixel C,C Pixabay



Naydú Baquero @Naydubaquero | 12/04/2021 - 14:29 COT

Luego de que **Ecopetrol** le dio el 100% de la pensión de sobreviviente a los hijos de su trabajadora fallecida, el esposo demandó varias veces hasta lograr que la **Corte Suprema fallara a su favor y conseguir el 50% de la pensión.**

La **Corte Suprema** enfatizó en que reconoce el derecho de pensión al sobreviviente siempre y cuando se cumplan todos los requisitos

Luis Felipe Ossa se casó con Jacqueline Centanaro Muñoz, la convivencia se mantuvo hasta que su esposa falleció, la mujer laboró en la empresa, **Ecopetrol**, durante 18 años, por lo que Luis solicitó el reconocimiento y pago de la pensión de jubilación proporcional para él y sus hijos.

Sin embargo, **el hermano de Jacqueline** le envió una comunicación a **Ecopetrol** en la que dice que, Luis no convivió con ella en los dos últimos años de su fallecimiento.

Por lo que la empresa le sugirió a **Luis que cambiara su solicitud de reconocimiento de la pensión**, excluyendo su nombre y la pidiera únicamente a nombre de sus hijos menores, así lo hizo Luis.

Aunque la empresa hizo el reconocimiento de la pensión del 100% de la sustitución pensional para los hijos, Luis volvió a solicitar el 50% de la pensión años después, y demandó a la empresa por negársela.

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en segunda instancia había fallado a favor de Luis, sin embargo, cuando el caso llegó a la Corte Suprema de Justicia, **el alto tribunal confirma que el señor siempre tuvo derecho a su pensión. Además, cuando los niños cumplan 26 años perderían el derecho de la pensión, y así la familia no seguiría recibiendo este beneficio**, sin embargo, el señor con el fallo a favor de la Corte, la recibiría de manera vitalicia.

El alto tribunal resolvió que no se le pagará desde el comienzo, es decir, no hay retroactivo del dinero que dejó de recibir, pero si desde la fecha de la emisión de la sentencia comenzará a recibir **el 50% de la pensión que le corresponde.**

NUESTROS AUDIOS



El Pulso del Fútbol, 12 de abril de 2021



comunidad”

“Estoy logrando lo que siempre he querido que es apoyar a mi



corazón”

“Como central me sentía desorientado, pero jugué de



Suscríbese a las noticias de Caracol Radio en Google News